

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ORDINARIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2019 Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE 20 DE ENERO DE 2020.

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo, Socialista y Vox y del Concejal de Somos Pozuelo ACUERDA aprobar las actas de las sesiones ordinaria de 19 de diciembre de 2019 y extraordinaria urgente de 20 de enero de 2020.

2º.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO APR 3.4-03 "C/NORTE-DOCTOR CORNAGO" Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN ANEXO.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 20 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo y Vox y 5 abstenciones de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo ACUERDA:

PRIMERO.- RATIFICAR EL CONVENIO URBANÍSTICO suscrito inicialmente por el Ayuntamiento con los propietarios para la ejecución del Área de Planeamiento Remitido APR 3.4-03 "C/ Norte-Dr. Cornago" del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón promovido por AVEGAM POZUELO S.L., sociedad propietaria de la totalidad de los terrenos privados comprendidos en la Unidad de Ejecución, contenido en el informe jurídico de fecha 26 de diciembre de 2019 y aprobar el Proyecto de reparcelación anexo, unido al expediente.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los promotores del convenio el presente acuerdo y EMPLAZARLES para la firma del mismo, que se deberá producir en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente al que reciban la notificación. Transcurrido dicho plazo sin que tal firma haya tenido lugar, se entenderá que renuncia a aquél.

TERCERO.- Formalizar el correspondiente asiento en el Registro de Convenios Urbanísticos del Ayuntamiento.

3º.- DECRETOS REMITIDOS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado de los Decretos expresados.

4º.- ACTAS DE LAS SESIONES REMITIDAS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado de los acuerdos expresados.

5º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones expresadas.

6º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE LA TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

El Pleno queda enterado.

7º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones expresadas.

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE COLOCACIÓN DE UNA PLACA CONMEMORATIVA DE LA PEÑA RECREATIVA LOS MINGAS.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 20 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Vox, Popular y Ciudadanos de Pozuelo y 5 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

En expreso y merecido reconocimiento a la labor desarrollada por la Peña Recreativa Los Mingas, de Pozuelo de Alarcón, y para celebrar que este año 2020 se cumple el 50 aniversario de su fundación en el verano de 1970, momento a partir del cual ha venido desarrollando sus actividades sin solución de continuidad, el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón instalará una placa conmemorativa que contenga iguales o parecidos términos a los expuestos, en la sede social de la Peña. La placa será descubierta por la Sra. Alcaldesa durante las próximas fiestas patronales, cursándose invitación a los Sres. Concejales y a la propia Peña

Recreativa Los Mingas.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE DOS NUEVOS CAMPOS DE FÚTBOL.

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Vox, Popular, Ciudadanos de Pozuelo y Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo ACUERDA:

Los campos de fútbol de tierra Siroco y Arena, situados en la calle Siroco nº 3 y en la avenida Bellas Artes nº 1, respectivamente, se transformarán en campos de fútbol de hierba artificial, y en ellos se instalarán vestuarios para los deportistas. Estos campos podrán ser utilizados por los equipos de fútbol de los centros educativos, así como por los deportistas adultos que no pertenezcan a clubes o asociaciones de fútbol.

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CREACIÓN DE LA CASA DE ASOCIACIONES DE POZUELO DE ALARCÓN.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 5 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo y 20 votos en contra de los miembros presentes de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo y Vox ACUERDA no aprobar la moción.

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE POZUELO SOBRE PLAN INTEGRAL EN LA COLONIA DE LA CABAÑA.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 21 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Ciudadanos de Pozuelo, Popular y Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo y 4 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Vox, ACUERDA:

1. Hacer especial incidencia en el plan de seguridad del municipio en zonas con mayor número de incidencias como La Cabaña.
2. El estudio de medidas para prevenir los problemas de movilidad y seguridad asociados al uso de algunas calles de la colonia como alternativa para evitar el tráfico en la M513 y otras vías.
3. Instar a la Consejería de Transportes para la modificación de la línea L1 para que llegue a la estación de Renfe.
4. Hacer un análisis de demanda de las actividades de mayores realizadas en la propia colonia y aumentarlas en su caso.
5. Determinar qué vías de acceso son mejorables en el corto plazo y planificar y ejecutar su adecuación.
6. Continuar con las reuniones periódicas con las asociaciones que representan a los vecinos de la zona para hacer seguimiento al avance en las medidas propuestas en la moción.
7. En 2020 se ejecutarán las obras de supresión de barreras arquitectónicas de la calle Burgos, se renovarán 675 puntos de luz en 20 calles, se asfaltarán las calles Santander, Pontevedra, Badajoz y Toledo, y tramos de las calles Ceuta y Oviedo, y se instalarán tres cámaras de control de vehículos.

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS QUE SE INTERPELE AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO SOBRE LOS ACUERDOS ALCANZADOS CON INDEPENDENTISTAS Y POPULISTAS Y SE RECHACE LA ACTUACIÓN DE UN PRESIDENTE QUE HA PACTADO CON AQUÉLLOS QUE QUIEREN ACABAR CON EL CONSENSO CONSTITUCIONAL Y LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 20 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo y Vox y 5 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

- I. Instar al Presidente del Gobierno a romper sus acuerdos con ERC y Bildu y demás partidos separatistas.
- II. Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, soliciten la comparecencia del Sr. Sánchez para ser interpelado sobre los siguientes aspectos:
 1. si su afirmación de "dejar atrás la judicialización del conflicto" implica:
 - a) revertir políticamente las condenas que la justicia ha impuesto a los condenados por delito de sedición, entre otros, cuando en octubre de 2017 vulneraron la ley con el objetivo de romper nuestra nación.
 - b) no actuar con toda la fuerza de la ley y la Justicia españolas contra aquellos dirigentes políticos que, como Torra, ya han afirmado que desobedecerán las resoluciones judiciales y seguirán intentando lograr la independencia de Cataluña por cualquier vía.



2. si su afirmación de "que la ley no basta" supone abandonar la obligación de todo ciudadano, una obligación legal y moral que se amplifica en el caso de un cargo público, de denunciar delitos y comportamientos contrarios de la ley.
 3. como podrá cumplir lo establecido en los artículos 1.2 y 92.1 de nuestra Constitución ("la soberanía reside en el pueblo español" y "las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos") cuando en su acuerdo con el PNV una parte de España ha decidido sobre las competencias (en este caso de tráfico) de otra autonomía (en este caso Navarra) y ha acordado con ERC "una consulta a la ciudadanía de Catalunya- no a todos los españoles- para validar las medidas en que se materialicen los acuerdos a los que llegue la mesa bilateral entre el Gobierno de España y el Govern de Catalunya".
 4. si cuando anunció un "nuevo tiempo para España" se debe a que su gobierno pretende cambiar nuestra Constitución (y con ella nuestro sistema político y los principios básicos de nuestra democracia) de manera subrepticia, sin seguir los cauces previstos en los artículos 166 y siguientes de nuestra Carta Magna y sin que puedan opinar todos los españoles.
 5. si su afirmación de que "se aplicará un cordón sanitario a las ideas" y su intención de poner en marcha una estrategia nacional de lucha contra la desinformación significará un control por parte del gobierno de los medios de comunicación (puesto que el Sr. Iglesias considera que "la existencia de medios de comunicación privados ataca la libertad de expresión") y la exclusión del debate de aquellos que discrepen del gobierno.
 6. si su intención de derogar la LOMCE lleva implícita la eliminación de la enseñanza concertada en nuestro país (tal y como el Sr. Iglesias ha propuesto en diversas ocasiones) y la supresión de la libertad de los padres, reconocida en la Constitución y avalada por diferentes sentencias del TC, de elegir aquel modelo educativo que mejor se adapte a sus creencias y forma de vida.
- III. Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, presenten una moción para rechazar la actuación del Presidente del Gobierno. Un presidente del Gobierno que ha pactado con aquellos partidos que buscan romper la unidad española y acabar con la democracia y el Estado de Derecho vigentes en nuestro país. Trasladar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Comisión de Peticiones del Congreso en virtud del artículo 77 de la CE.

PUNTOS 13º A 16º: RUEGOS Y PREGUNTAS:

Se sustancian 50 preguntas formuladas por los miembros del Pleno.

17.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES.

17.1.- Declaración Institucional que presentan todos los Partidos políticos en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón con motivo del "Día Europeo de la Memoria del Holocausto" y el "Día Internacional de la Memoria del Holocausto y de la prevención de los crímenes contra la Humanidad" y en homenaje a las víctimas del Holocausto".

El Pleno, por unanimidad y asentimiento, ACUERDA aprobar la declaración institucional.

"El 27 de enero de 2005 el Parlamento Europeo aprobó instaurar esta jornada como Día Europeo de la Memoria del Holocausto, invitando a las instituciones de los Estados miembros a que se sumen a los actos en recuerdo de las víctimas del Holocausto.

La fecha coincide con la liberación en 1945 del campo de exterminio de Auschwitz-Birkenau (Polonia), donde fueron asesinados un millón y medio de judíos, personas de etnia romaní, polacos, rusos, prisioneros políticos y homosexuales. En 2020 se conmemora el 75 aniversario de esta liberación y, un año más, queremos recordar de manera especial a todas las personas que sufrieron el horror de la represión en los campos de exterminio nazis. Los crímenes de Auschwitz deben permanecer vivos en la memoria de las generaciones futuras, como advertencia contra genocidios de este tipo, que hunden sus raíces en el desprecio al prójimo, el populismo, el antisemitismo, el racismo y el totalitarismo.

Para ello, desde el Pleno de Pozuelo de Alarcón nos comprometemos a través de esta Declaración Institucional a:

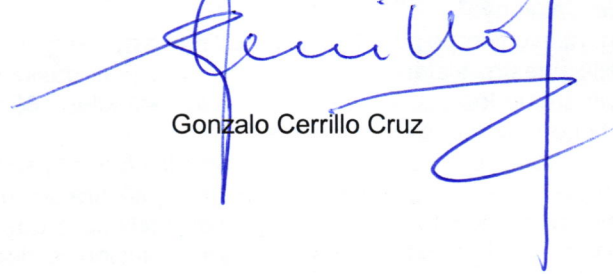
- Unirnos al recuerdo de las víctimas y condenamos, de manera clara y firme, esta tragedia que supuso la persecución y el asesinato de miles de personas por su origen étnico o religioso.
- Este capítulo de nuestra historia nos recuerda los peligros que entrañan los totalitarismos, el populismo, la discriminación, la intolerancia, el racismo, la xenofobia y los radicalismos. Por eso, reivindicamos la defensa de los derechos inalienables de la persona: derecho a la vida, a la integridad física y a la no discriminación

**Extracto de los acuerdos adoptados por el
PLENO ordinario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el
30 de enero de 2020**

por raza, sexo, origen étnico, convicciones políticas o religión, para que no puedan repetirse sucesos como los que ahora recordamos.

- Además, pedimos el apoyo de todos los agentes sociales en la lucha contra la intolerancia y la discriminación, especialmente del sector educativo y de los medios de comunicación, como principales transmisores de valores, para fomentar el diálogo, la paz, la cooperación y el respeto a los demás.”

Pozuelo de Alarcón, a 17 de febrero de 2020
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-



Gonzalo Cerrillo Cruz